



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

24-6-2015

Sala V Declaró Culpable a Ciudadano por Violación Especial Contra Niño de 11 años

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos declaró culpable a Carlos Alberto Espinoza Barahona, a título de autor del delito de Violación Especial, en perjuicio de un niño de 11 años cuando sucedieron los hechos en el mes de agosto del año 2014 en una colonia de Comayagüela.

Por el delito de Violación Especial el artículo 140 del Código Penal establece una pena de 15 a 20 años de reclusión.

Los hechos probados hacen referencia que el día 7 de agosto en horas de la mañana mientras la madre del niño se iba a trabajar y su hermano al colegio, el imputado Espinoza Barahona ingresó a la casa del infante en la Colonia Tres de Mayo quien mediante amenazas le exigía que lo penetrara por la vía anal y le practicara sexo oral. Un día que el tío de la víctima se quedó durmiendo en la casa del niño y al pasar frente a la habitación de éste se detuvo porque observó como su sobrino sostenía relaciones sexuales con el imputado procediendo a informar a la madre del niño lo sucedido por lo que de inmediato ella denunció el hecho ante la Fiscalía para deducirle responsabilidad penal por dicho ilícito.

El niño al momento que presentó su declaración ante el Ministerio Público manifestó que él había permitido esas relaciones sexuales con el imputado por que éste lo amenazaba que le diría a su mamá que el consumía drogas y que integraba una mara. Todas estas acciones el imputado las cometió durante dos años cada dos días hasta que fue descubierto por el tío del niño.

